

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

APOYO DE ZAPATOS PARA NIÑOS QUE CURSAN PRIMARIA EN AZCAPOTZALCO

I. Introducción

El propósito de este informe es valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto del Programa Apoyo de Zapatos para Niños que Cursan Primaria en Azcapotzalco, detectar aciertos, fortalezas, identificar problemas y formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento.

En 2014 no se emitió evaluación del Programa.

II. Metodología de la Evaluación Interna 2015

II.1 Descripción del objeto de la Evaluación

El Programa Apoyo de Zapatos para Niños que Cursan Primaria en Azcapotzalco, **se creó en 2013**. De esa fecha hasta ahora, se han modificado algunas actividades para hacer más eficiente el Programa.

El **objetivo general** es fortalecer la condición de vida y de educación de los niños estudiantes de primaria en condición de vulnerabilidad.

El área encargada de la operación del Programa es la jefatura de unidad departamental de Equidad Social.

II.2 Área encargada de la Evaluación

El área encargada de evaluar el Programa Apoyo de Zapatos para Niños que Cursan Primaria en Azcapotzalco, es la jefatura de unidad departamental de Programas Sociales, cuya titular es de género femenino, tiene 36 años de edad, su función es evaluar los programas sociales que opera la subdirección de Equidad Social, así como las jefaturas de unidad departamental de Equidad Social y Programas de Vivienda. No cuenta con experiencia en la realización de monitoreo y evaluaciones. Se dedica exclusivamente a las tareas de monitoreo y evaluación y no participa en la operación del Programa. La otra persona adscrita al área es de género femenino, tiene 45 años de edad y su función es aplicar encuestas de satisfacción para los programas sociales que opera la subdirección de Equidad Social, así como las jefaturas de unidad departamental de Equidad Social y programas de Vivienda. Tiene experiencia de un año realizando dicha labor y no participa en la operación de los programas.

II.3 Metodología de la Evaluación

Se realizó una evaluación cuantitativa. Para la construcción de indicadores se siguió la Metodología del Marco Lógico.

El proceso de evaluación se realizó en cinco etapas: a) Aplicación de encuestas de satisfacción durante los días de recepción de solicitudes y el evento en que se entregaron los componentes del Programa. b) Procesamiento de las encuestas de satisfacción (un mes). c) Capacitación para la entrega del Informe de Evaluación (cinco semanas). d) Recolección de insumos para el Informe de Evaluación (dos semanas). e) Redacción del Informe de Evaluación (dos semanas).

II.4 Fuentes de información

De gabinete:

Referencias académicas, estadísticas y documentales especializadas:

A nivel nacional:

-*Pobreza y Derechos Sociales de Niñas, Niños y Adolescentes en México, 2008-2010*. UNICEF. CONEVAL. México, junio de 2012.

-*Los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en México: Una Agenda para el Presente*. UNICEF. Abril, 2010.

-*Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social*. CONEVAL. 2012.

-*Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México*. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. 2014.

-*El Panorama Social de América Latina*. CEPAL, 2013.

-Coates, Anna. *Las Brechas Sociales por Cerrar: Pobreza y Desigualdad en México*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Sede Subregional en México. Seminario Igualdad y Desarrollo en México. UNAM-México, D.F., 28 de junio de 2010.

-“La pobreza infantil: Un Desafío Prioritario”, en *Desafíos. Boletín de la Infancia y Adolescencia Sobre El Avance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Número 10, mayo de 2010.

Para el Distrito Federal:

-*Quince Años de Política Social en el Distrito Federal: Balance y Propuestas para su Fortalecimiento*. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del D. F. México, D. F., enero de 2013.

Normas aplicables:

A nivel nacional:

- Plan Nacional de Desarrollo, 2012-2018.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Programa Nacional de Derechos Humanos. 2014-2018.
- Programa Sectorial de Educación 2013 2018.
- Programa Institucional de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos 2014-2018.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. 2014.

Para el Distrito Federal:

- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. 2000.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal. 2011.
- Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal. 2000.
- Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018.
- Programa Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social, ¡ Más Becas, Mejor Educación! DIF, D.F. 2014.
- Programa Educación Garantizada. 2014.
- Programa Hijos e Hijas de la Ciudad. 2014.
- Programa Comedores Populares. 2014.
- Programa de Desayunos Escolares.2014.
- Programa de Entrega de Despensas (apoyos alimentarios) a Población en Condiciones de Vulnerabilidad. 2014.
- Ley que Establece el Derecho a Uniformes Escolares Gratuitos a Alumnas y Alumnos Inscritos en Escuelas Públicas de Nivel Básico en el Distrito Federal. 2014.

Para la Delegación Azcapotzalco:

- Programa de Gobierno Delegacional Azcapotzalco 2012-2015.
- Reglas de Operación del Programa Apoyo de Zapatos para Niños que Cursan Primaria en Azcapotzalco.
- Padrón de Beneficiarios del Programa Apoyo de Zapatos para Niños que Cursan Primaria en Azcapotzalco.

De campo:

Resultados de la Encuesta de Satisfacción del Programa Apoyo de Zapatos para Niños que Cursan Primaria en Azcapotzalco. Muestreo aleatorio.

III. Evaluación del Diseño del Programa

III.1 Consistencia normativa y alineación con la política social del Distrito Federal

Nivel de cumplimiento con que fueron diseñadas las reglas de operación, de acuerdo a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2014, emitidos por el Evalúa DF.

Apartado	No.	Aspectos a desarrollar de acuerdo con los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación 2014 (Evalúa DF)	Nivel de cumplimiento*	
Introducción (Diagnóstico)	1	Definición del problema que se atiende y su magnitud.	1	
	2	La manera en que el programa busca incidir en el problema identificado.	1	
	3	La definición de la población potencial, población objetivo, población beneficiaria y población atendida, expresada de manera descriptiva y con cifras que se deriven como parte del diagnóstico	2	
I Dependencia o entidad responsable del programa	4	Establecimiento de la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad que es directamente responsable de la ejecución del programa.	3	
	5	Se incluye la o las unidades administrativas involucradas en la operación del programa y, si fuera el caso, las unidades de apoyo técnico operativo que participan en la instrumentación del mismo.	3	
II Objetivos y alcances	Objetivo general	6	Es concreto y medible.	1
		7	Define lo que se busca alcanzar con el programa y en qué medida.	1
		8	Indica el tipo de beneficios que va a otorgar.	3
		9	Establece la población objetivo a quien va dirigido (incluyendo la cantidad): grupo social, edad, género, pertenencia étnica, entre otras.	3
	Objetivos específicos	10	Señalan el conjunto de las acciones diversas que se aplicarán para alcanzar el objetivo general.	1

		11	Son establecidos en correspondencia con el tipo o tipos de programas en cuestión: de servicios, operación de infraestructura social, subsidios o transferencias.	1
		12	Señalan el o los derechos sociales que buscan garantizarse con el programa.	2
		13	Especifica las estrategias y mecanismos previstos para fomentar la equidad social y de género (o estrategias para lograr igualdad en la diversidad).	2
	Alcances	14	Plasman la trascendencia y repercusión del programa.	1
		15	Se establece el tipo de programa (programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos), o si es resultado de la combinación de algunas de las actividades que caracterizan a los cuatro tipos de programas: si además de otorgar transferencias monetarias, adicionalmente presta algún servicio, entre otros.	1
III. Metas físicas	16	Se plasman las metas físicas que se esperan alcanzar para el ejercicio fiscal 2014. Éstas representan un factor de mejora del programa, tienen coherencia con los objetivos, son cuantificables, medibles, verificables y su alcance es posible.	2	
	17	Se define la meta de cobertura de la población que se planea atender en el ejercicio 2014.	3	
	18	Si el programa no está en condiciones de alcanzar la universalidad, se sigue lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículo 47 de su Reglamento.	1	
IV. Programación presupuestal	19	Se integra el monto total del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2014, expresado en unidades monetarias.	3	
	20	Se cuenta con el monto unitario por derechohabiente (s) y la frecuencia de ministración o periodicidad de los beneficios.	0	
V. Requisitos y procedimientos de acceso	Requisitos de acceso	21	Se precisa con claridad cuáles son los requerimientos a cumplir para ser derechohabientes y/o personas beneficiarias del programa. Tales requerimientos son acordes con el tipo de población objetivo: menores de edad, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas, analfabetas, indígenas, entre otros.	3
		22	Se indica toda la documentación a presentar, la forma y los tiempos en que debe realizarse la solicitud de acceso. Se precisan las áreas técnico-operativas y, en su caso, los responsables a los que deba dirigirse el o la solicitante, el lugar y horarios de atención.	3
	Procedimiento de acceso	23	Se indica claramente la forma en que se accede al programa: a demanda (o a solicitud de la persona derechohabiente o beneficiaria), mediante convocatoria pública (se debe publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Sistema de Información del Desarrollo Social y en al menos dos periódicos), etcétera.	3
		24	Quedan establecidos los criterios con base en los cuales la institución incluye a los derechohabientes y/o personas beneficiarias, y las áreas responsables u órganos (comités, consejos, etcétera) de la inclusión. Los criterios son transparentes, equitativos y no discrecionales. Se señala que los requisitos, forma de acceso y criterios de selección establecidos por el programa son públicos, además de precisar los lugares en que están colocados dentro de las áreas de atención del programa (¿son lugares visibles?).	2
		25	Son explícitos los criterios y procedimientos de acceso para situaciones de excepción: poblaciones en situación de calle, abandono, sujetas a asistencia social, entre otras.	0

		26	Si las solicitudes son mayores a los recursos disponibles. Se hacen explícitos los criterios con los que se da prioridad en la inclusión de las personas beneficiarias.	2
		27	Se indican las formas de cómo el o la solicitante pueden conocer el estado de su trámite, y su aceptación o no al programa (carteles, listado de las personas aceptadas, publicación en páginas electrónicas, entre otros). O en su caso conocer los motivos para la negativa de acceso al programa.	2
		28	Se señala que en ningún caso, las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las reglas de operación.	0
	Requisitos de permanencia (causas de baja)	29	Queda claro cuáles son los requerimientos a cumplir para permanecer en el programa. Éstos son acordes con los objetivos del programa.	2
		30	Se indica toda la documentación a presentar, la forma y los tiempos en que debe realizarse, precisando las áreas técnico-operativas y, en su caso, los responsables a los que debe dirigirse el o la solicitante, el lugar y horarios de atención.	2
VI Procedimientos de instrumentación	Difusión	31	Se describe la forma como el programa se da a conocer a la población, así como los cambios, en su caso, de que sea objeto el mismo. Queda claro a través de qué medios se ejecuta (a través de medios electrónicos, redes sociales, convocatoria pública, entre otras). Si el programa se difunde por medio de acciones en territorio, se dan a conocer las formas y lugares en los que se realizará la entrega de volantes, trípticos, posters o boletines informativos, ya sea en juntas informativas, reuniones con vecinos, o comités de representación ciudadana, entre otras.	1
		32	Se incluyen los teléfonos, horarios y lugares donde se puede solicitar la información sobre el Programa, así como las unidades administrativas responsables de las mismas.	3
	Registro	33	Es posible observar los mecanismos, procedimientos, lugares, horarios de atención, y periodos de registro de las y los solicitantes.	2
		34	Quedan definidas las unidades administrativas responsables del registro e inclusión de los derechohabientes y/o personas beneficiarias.	3
		35	Se indica que la institución entregará a los y las solicitantes un comprobante de haber complementado su registro al Programa.	0
		36	Se observa que los datos personales de los derechohabientes y/o personas beneficiarias del Programa Social, y la demás información generada y administrada, se registrará por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de datos Personales del Distrito Federal. Además de señalar que de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, todos los formatos deben llevar impresa la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".	1
		37	Se especifica que los formatos y los trámites a realiza son gratuitos, o en su caso, se desglosan los costos que tiene que cubrir el solicitante.	0
	Operación	38	Se indican todas las actividades, acciones y gestiones que se realizarán para entregar al derechohabiente o persona beneficiaria el servicio o la transferencia, garantizando su atención completa.	0
		39	Se precisan las unidades administrativas responsables de la implementación, y los tiempos en que cada una será realizada.	0
	Supervisión y control	40	Quedan claras las actividades y procedimientos de supervisión y control de cada una de las actividades del Programa, se indican los instrumentos a utilizar, indicadores, sistemas de información, informes (mensuales,	0

		trimestrales, semestrales o anuales) encuestas, entre otras.	
	41	Se presentan las unidades administrativas responsables.	0
VII. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.	42	Queda definido cuáles son los procesos para interponer las quejas (éstos son ágiles y expeditos), se hace explícito la forma en cómo usarlos.	2
	43	Están definidas las áreas de recepción y atención de las quejas, las y los servidores públicos responsables de su atención y seguimiento, los procesos para conocer las resoluciones, los plazos de respuesta y en caso de inconformidad, los recursos legales y administrativos con que cuentan los y las derechohabientes y las personas beneficiarias.	1
	44	Se señalan los medios con que cuenta la dependencia para interponer las quejas (escritos, buzones, módulos de atención, vía telefónica, encuestas, etc.) y los lugares en los que están colocados.	1
	45	Queda precisado que en caso de que la dependencia o entidad responsable del Programa no resuelva la queja, los derechohabientes o personas beneficiarias pueden interponer la queja ante la Procuraduría Social y/o la Contraloría Interna de la Dependencia o Entidad de que se trate.	0
VIII. Mecanismos de exigibilidad	46	Se señalan los lugares donde las dependencias y/o entidades tienen a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias y/o derechohabientes puedan acceder al disfrute de los beneficios de cada Programa.	0
	47	Quedan definidos los procedimientos (que deben ser ágiles y efectivos) para que se pueda exigir a la autoridad responsable el cumplimiento del servicio o prestación.	1
	48	Se señalan los casos en que se podrá exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos, lo que puede ocurrir en al menos los siguientes casos: a) Cuando una o un solicitante cumpla con los requisitos y criterios de selección para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa) y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo. b) Cuando la persona derechohabiente de un programa exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el Programa. c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un Programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.	0
	49	Se manifiesta que la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.	0
IX. Mecanismos de evaluación e indicadores.	50	Se menciona la unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del Programa.	3
	51	Quedan definidos los tiempos en los que se llevan a cabo los diferentes procesos de la evaluación, tomando en cuenta que el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal en donde se señala que los resultados de las evaluaciones internas serán publicados y entregados en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.	0
	52	Se indican las fuentes de información de gabinete (referencias académicas, estadísticas y documentales especializadas en la problemática que busca resolver el programa social; así como la información generada por el propio programa) y, en su caso, de campo (instrumentos aplicados a beneficiarios y operadores del programa, tales como encuestas, entrevistas, grupos focales, cédulas, etcétera; además de precisar si se realizará un censo o muestreo) que se emplearán para la evaluación.	0
	53	Al construir los indicadores y establecer los mecanismos de evaluación se	0

		incluye metodología e instrumentos de evaluación cuantitativa y/o cualitativa, de acuerdo a las necesidades y características del programa.	
	54	Se indica que la Evaluación interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y que los resultados se entregarán a las instancias que establece el artículo 42 en mención.	0
	55	Existen indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos	0
X. Formas de participación social.	56	Se indica la forma como participan las y los ciudadanos, de manera individual y/o colectiva; a través de algún órgano de representación como Consejos, Comités Vecinales, Comités de seguimiento de Administración, de Supervisión, de control, entre otros.	1
	57	Se señala cuál es la modalidad de participación social: información, consulta, decisión, asociación, deliberación, entre otras.	1
XI. Articulación con otros programas sociales	58	Se establece el nombre del Programa o Programas con los cuales se articula, así como el de la o las dependencias o entidades responsables de los mismos.	1
	59	Quedan definidas las acciones en las que se complementan, coordinan y colaboran, además de indicar las etapas del Programa en las que están compartidas cada una de ellas.	0
Valoración cualitativa general	Las Reglas de Operación del Programa Apoyo de Zapatos para Niños que Cursan Primaria en Azcapotzalco, no se apegaron a los Lineamientos de Evalúa DF: la mayor parte de los apartados no se integraron; por lo tanto, se infiere que no hay claridad en el diseño e implementación del Programa.		

*(3) Satisfactorio, (2) Parcialmente Satisfactorio, (1) Insatisfactorio, (0) No se Integró.

Contribución del Programa, a garantizar los doce principios de la Política Social establecidos en el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Principio	Nivel de contribución	Justificación
1.Universalidad	Insatisfactorio.	Se considera sólo al 15% de la población potencial.
2.Igualdad	Parcialmente satisfactorio.	Es la esencia del Programa, sin embargo, el porcentaje de la población objetivo es bajo en relación a la población potencial.
3.Equidad de Género	No se integró.	No se hace mención de las niñas, sólo de los niños.
4.Equidad Social	Insatisfactorio.	Sólo se hace mención de la entrega de zapatos, no se menciona ningún otro apoyo para la atención integral de niñas y niños.
5.Justicia Distributiva	Insatisfactorio.	Al ser poca la población beneficiaria (el 15% de la potencial), no se asegura que los componentes lleguen a la población más pobre y de mayor exclusión social, mediante el procedimiento establecido.
6.Diversidad	Parcialmente satisfactorio.	El Programa no es excluyente, sin embargo, no se asegura que los componentes lleguen a la población indígena.
7.Integralidad	Parcialmente satisfactorio.	El Programa sólo se limita a la entrega de zapatos; no atiende ninguna otra necesidad de las niñas y los niños y las reglas de operación no hacen alusión a los programas complementarios; sin embargo, sí los hay.
8.Territorialidad	No se integró.	El Programa no considera este ámbito.
9.Exigibilidad	No se integró.	No se especifica la estrategia para que los componentes lleguen, progresivamente, a todas las niñas y niños que cumplan con los requisitos.
10.Participación	Insatisfactorio.	La participación de los comités ciudadanos sólo se limita a la difusión del Programa.
11.Transparencia	Parcialmente satisfactorio.	No se especifica (totalmente) de qué manera se transparentarán los procesos.
12.Efectividad	No se integró.	No se hace explícito este principio.

Derechos sociales que se contribuye a garantizar a través del Programa

Referente normativo	Derecho Social	Forma en que el programa social contribuye a su cumplimiento
<p>Capítulo II De los derechos. Artículo 5. “De manera enunciativa, más no limitativa, conforme a la presente Ley las niñas y niños en el Distrito Federal tienen los siguientes derechos:</p> <p>A) A la Vida, Integridad y Dignidad:</p> <p>I. A la vida, con calidad, siendo obligación del padre y la madre, de la familia, de los Órganos Locales de Gobierno del Distrito Federal y de la sociedad, garantizar a las niñas y niños, su sobrevivencia y su desarrollo, así como el acceso a los medios y mecanismos necesarios para ello.</p> <p>C) A la Salud y Alimentación:</p> <p>I. A poseer, recibir o tener acceso a los satisfactores necesarios, considerando alimentos, bienes, servicios y condiciones humanas o materiales, que posibiliten su desarrollo armónico e integral en el ámbito físico, intelectual, social y cultural”.</p>	Derecho al vestido y calzado.	Otorgando zapatos escolares, como complemento de otros programas sociales que otorgan uniformes escolares, alimentos, becas, etc., con el fin de evitar la exclusión de niñas y niños en condiciones de alta vulnerabilidad.

Análisis, enunciando y justificando la alineación y contribución del programa social con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

Programa General de Desarrollo del DF 2013-2015	Forma en que el programa social contribuye a su cumplimiento
<p>Área de oportunidad 1. Discriminación y Derechos Humanos.</p> <p>Objetivo 1</p> <p>Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.</p> <p>Meta 2</p> <p>Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.</p> <p>Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.</p>	Dotando de bienes básicos (zapatos) a niñas y niños de escasos recursos y así contribuir a una mejor integración en su entorno social que combata la desigualdad y exclusión social.

III.2 Árbol del problema

Marco teórico

La Pobreza y la pobreza extrema se definen en relación al ingreso económico con el cual una persona vive. El Banco Mundial determinó como personas en pobreza extrema a aquellas que viven con menos de 1.25 dólares al día; es decir, \$20.00 veinte pesos mexicanos. Este nivel de ingresos económicos afecta a los núcleos familiares de manera negativa, limitando la facultad de sus miembros, en especial de los niños y niñas, a ejercer a plenitud sus Derechos Económicos, Sociales y Culturales, conocidos técnicamente como **DESCA**, denominando con este término los derechos humanos vinculados a la satisfacción de las necesidades básicas de las personas en ámbitos como el trabajo, la alimentación, la salud, la vivienda, la seguridad social, la educación, la cultura, el agua y el medio ambiente.

El Sistema de Naciones Unidas cuenta con dos instrumentos internacionales del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos, uno de ellos es el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y su Protocolo Facultativo, que regulan la protección de los derechos económicos, sociales y culturales (DESCAS).

El Pacto fue aprobado mediante la resolución 2200 A (XXI), del 16 de diciembre de 1966, por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), de manera conjunta con la aprobación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP). Ambos tratados desarrollan el contenido de la Declaración Universal de Derechos Humanos y

son obligatorios para los Estados que han manifestado su consentimiento de quedar vinculados a ellos, como es el caso de México, que se adhirió al PIDESC el 23 de marzo de 1981, entrando en vigor en nuestro país el 12 de mayo de ese año.

Los derechos económicos, sociales y culturales se consideran derechos de igualdad material, por medio de los cuales se pretende alcanzar la satisfacción de las necesidades básicas de las personas y el máximo nivel posible de vida digna. Por su parte, los derechos civiles y políticos son los que persiguen la protección de los seres humanos contra los abusos de autoridad del gobierno en aspectos relativos a la integridad personal, a cualquier ámbito de la libertad y a la existencia de la legalidad y garantías específicas en procedimientos administrativos y judiciales.

Ambos grupos fueron proclamados como los derechos humanos básicos en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993, ahí se estableció su universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación, así como la obligación de otorgarles el mismo peso y consideración.

El PIDESC declara en los Artículos 13 y 14 el derecho a la educación y explica: “Implica orientar la educación al desarrollo de la personalidad humana, la dignidad y el respeto a los derechos humanos. Reconoce la obligatoriedad de la primaria gratuita; la generalización de la secundaria y la accesibilidad de la enseñanza superior en función de las capacidades, implementando progresivamente su gratuidad; asimismo, contempla continuar la educación de adultos; desarrollar programas de becas, y mejorar las condiciones materiales de los maestros, así como el derecho de padres y tutores de elegir la educación de sus hijos o pupilos”.

El derecho a la educación

1. El derecho a la educación

El derecho humano a la educación consiste en dotar a las personas, en lo individual y en lo colectivo, de las herramientas para acceder a los conocimientos e información necesaria que les permitan desarrollarse plenamente. La educación es considerada también un derecho multiplicador (otros lo llaman “derecho llave”), porque incide en el goce y ejercicio tanto de los derechos civiles y políticos, como de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales; todos ellos importantes para el desarrollo integral de las personas. Entre los objetivos de la educación se encuentran: mejorar las condiciones económicas de las personas; habilitarlas para exigir y ejercer otros derechos humanos; crear y consolidar el pensamiento crítico; y contribuir al respeto de las personas y de su dignidad, así como de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

El derecho a la educación tiene características importantes para su realización:

1) Disponibilidad. Debe haber instituciones y programas de enseñanza en cantidad suficiente, escuelas con la infraestructura necesaria, y personal para el funcionamiento de las instituciones educativas.

2) Accesibilidad. Las instituciones y los programas de enseñanza han de ser accesibles a todos, sin discriminación. La accesibilidad consta de tres dimensiones, que son: a) La no discriminación, que significa que la educación debe ser accesible a todos, especialmente a los grupos en situación más vulnerable; por ejemplo las personas con discapacidad y las comunidades indígenas; b) La accesibilidad material, que implica que geográficamente sea de fácil acceso; por ejemplo, una escuela vecinal, o por medio de la tecnología, como la educación a distancia; c) La accesibilidad económica, significa que la educación ha de estar al alcance de todos. La enseñanza primaria ha de ser gratuita y universal, y la enseñanza secundaria y superior gratuitas, deben alcanzarse progresivamente en todos los países.

3) Aceptabilidad. La forma y el fondo de la educación, comprendidos los programas de estudio y los métodos pedagógicos, han de ser aceptables (por ejemplo, pertinentes, adecuados culturalmente y de buena calidad) para los estudiantes, y, cuando proceda, para los padres.

4) Adaptabilidad. La educación ha de tener la flexibilidad necesaria para adaptarse a las transformaciones del mundo; y responder a las necesidades de los alumnos en contextos culturales y sociales variados.

2. Marco normativo que reconoce y protege el derecho a la educación. México es parte de la mayoría de los instrumentos internacionales y regionales que reconocen y protegen el derecho a la educación. En el ámbito internacional destacan la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). En el sistema regional encontramos el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales o “Protocolo de San Salvador”. De manera más puntual, este derecho humano está descrito en la Observación General número 13 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Comité DESC), de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)”

En el ámbito nacional, el derecho a la educación está reconocido en el artículo tercero constitucional, que establece: 1) “el derecho de todo individuo a recibir educación, 2) la obligación del Estado de impartir la educación básica y 3) la gratuidad y carácter laico de la educación. La ley de universalidad e igualdad en el acceso a la educación es reforzada en el artículo primero constitucional, que establece la prohibición de discriminar a cualquier persona por motivo de su sexo, edad, raza, etnia, etcétera”.

Otras leyes importantes relativas al derecho a la educación son: 1) la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que señala las atribuciones y competencias de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y 2) la Ley General de Educación. Los principios de no discriminación, universalidad, igualdad y equidad en el acceso al derecho a la educación están

contenidos en el artículo 5, de la Ley de Educación del Distrito Federal, que estipula “Todos los habitantes del Distrito Federal tienen el derecho inalienable e imprescriptible a las mismas oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades que preste el GDF, al que corresponde garantizarlo con equidad e igualdad, considerando las diferencias sociales, económicas o de otra índole de los distintos grupos y sectores de la población, en correspondencia con sus particulares necesidades y carencias, y sin más limitaciones que la satisfacción de los requerimientos establecidos por las disposiciones legales respectivas”.

“Los indicadores de la educación en el Distrito Federal no han sido sólo el resultado del trabajo del Gobierno del Distrito Federal, ya que la educación es competencia federal. Por ello, en materia de educación básica sería injusto adjudicar todo el éxito o fracaso del sistema escolar de la ciudad al GDF.

1) La población escolar del Distrito Federal se compone de la siguiente manera: 310 mil 206 alumnos en el nivel preescolar; 942 mil 564 en primaria; 466 mil 367 en secundaria, y 436 mil 945 en media superior.

2) Número de profesores: en la entidad el número de profesores en el nivel preescolar es de 13 mil 706; en el nivel primaria 33 852, mientras que en secundaria hay 34 mil 253.

3) Número de escuelas: en el D.F. hay 3 mil 800 de nivel preescolar, 3 mil 334 en primaria, mil 401 en secundaria y 682 en Media Superior.

4) Cobertura: en el nivel preescolar es de 84.5% (ciclo 2009-2010), mientras la nacional es del 79.1%. Esto significa un incremento, aunque pequeño, respecto al ciclo 2008-2009, cuando la cobertura era de 83.7%. En primaria la cobertura para el ciclo 2009-2010 fue del 100%, lo mismo que la nacional. En el nivel secundario, la cobertura para el ciclo mencionado fue del 100%, mientras a nivel nacional es de 82.8%.

5) Tasa de deserción escolar: Como en otros informes, **sostenemos que las y los niños no desertan de la escuela. Son excluidos por un sistema escolar que no ha podido generar las condiciones adecuadas para retenerlos.**

Con esta salvedad, señalaremos que a nivel primaria la tasa de deserción es 0.7%; en secundaria, del 7.5%.

6) Nivel de estudios: el 36.9% de la población de 15 años o más del Distrito Federal cuenta con educación básica.

En un buen número de indicadores en materia de educación, México ha alcanzado niveles aceptables. Donde todos los especialistas y analistas sin excepción coinciden, es en el tema de la calidad de la educación. Las evaluaciones aplicadas a los estudiantes para medir su desempeño escolar no ponderan otras variables importantes, como la calidad y pertinencia de los programas de estudio, la preparación y actualización de los docentes, o, en el caso de los alumnos y alumnas, la situación socio-económica, la exclusión social, la marginación y pobreza, la situación familiar y la salud Psicoemocional.

Sin embargo, estas mismas dan algunas aproximaciones sobre sus logros académicos. Debemos señalar que en prácticamente todas las pruebas, los estudiantes del Distrito Federal obtienen resultados por encima de la media nacional, e inclusive muestran avances de una evaluación a otra. Sin embargo, esto no es un mérito sólo del Gobierno del Distrito Federal pues como ya hemos mencionado, es la Secretaría de Educación Pública la que aún controla la educación básica en esta entidad. Asimismo, el hecho de que las y los estudiantes del Distrito Federal cuenten con mejores condiciones socioeconómicas para acceder a la educación, es resultado de una dinámica en la que se conjugan lo federal y lo local.

Situación del derecho a la educación en el Distrito Federal: breve balance de un sexenio:

Uno de los grandes pendientes que queda al final de la administración 2006-2012, es el de la descentralización educativa. A pesar de que en distintos momentos se habló de la importancia y necesidad de que, como en el resto de las entidades, el Distrito Federal operara la educación básica, el tema se desdibujó de la agenda del GDF, aun cuando la SE ha tenido que lidiar en diversos momentos con los obstáculos o negativa de la SEP para poder realizar acciones y programas dentro de las escuelas de los niveles primaria y secundaria del Distrito Federal”.

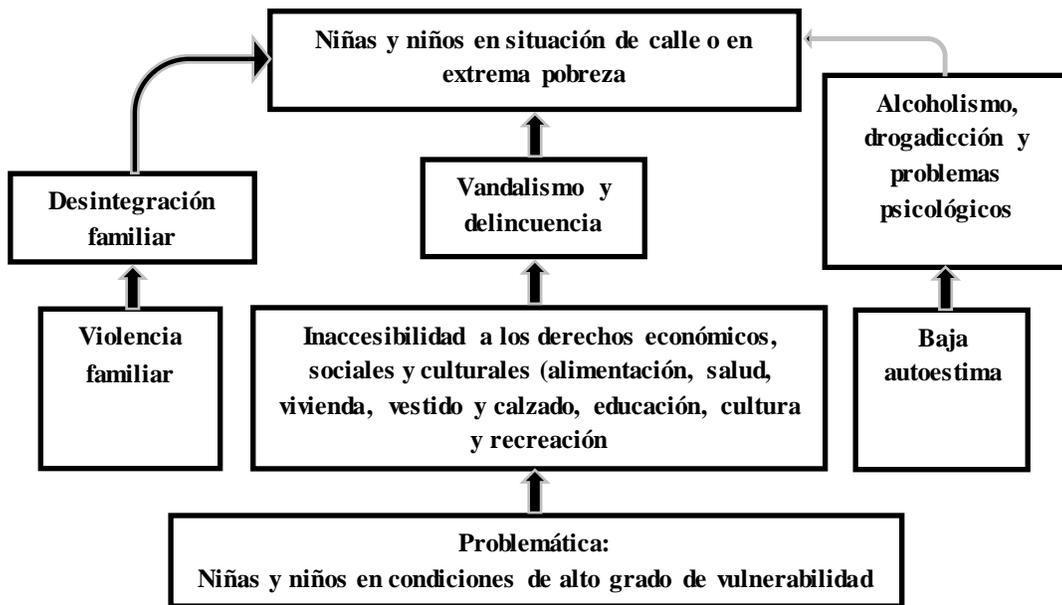
(Perspectivas y retos en DESCA en el Distrito Federal. Experiencias de participación ciudadana en la exigibilidad y justiciaabilidad Coordinadora del Proyecto: Salomé Almaraz Reyes, Centro de Derechos Humanos “Fray Francisco de Vitoria O.P.” A.C., México, 2011).

Línea basal:

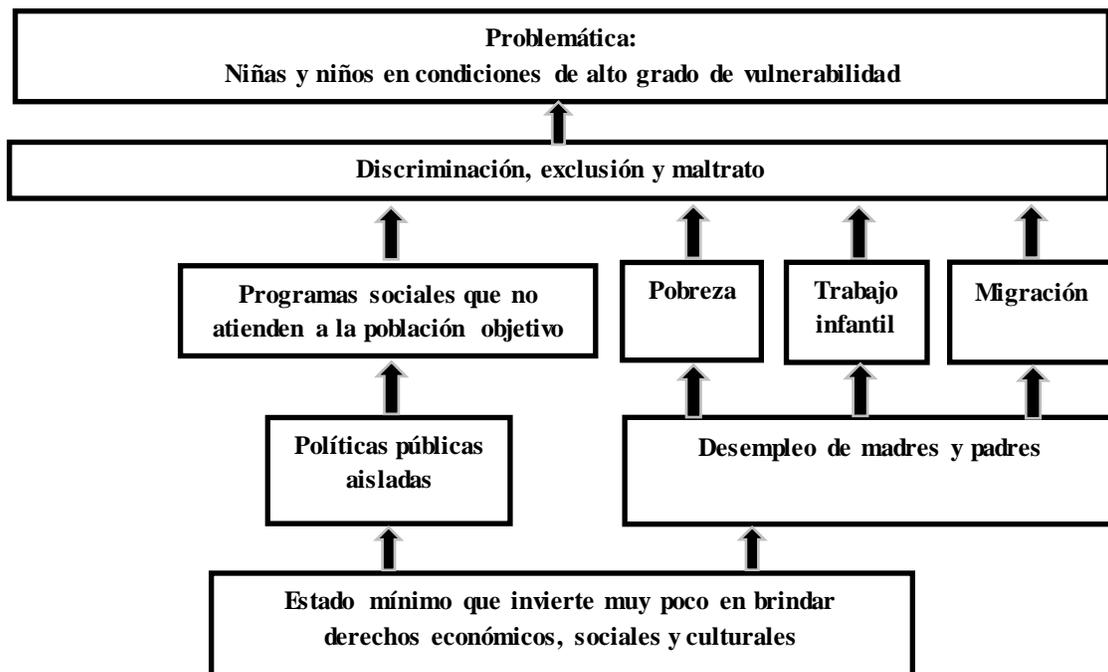
Según el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2010, realizado por el CONEVAL, en Azcapotzalco 79,638 individuos (20.6% del total de la población) se encontraban en pobreza, de los cuales 76,189 (19.7%) presentaban pobreza moderada y 3,449 (0.9%) estaban en pobreza extrema. La condición de rezago educativo afectó a 8% de la población, lo que significa que 30,829 individuos presentaron esta carencia social.

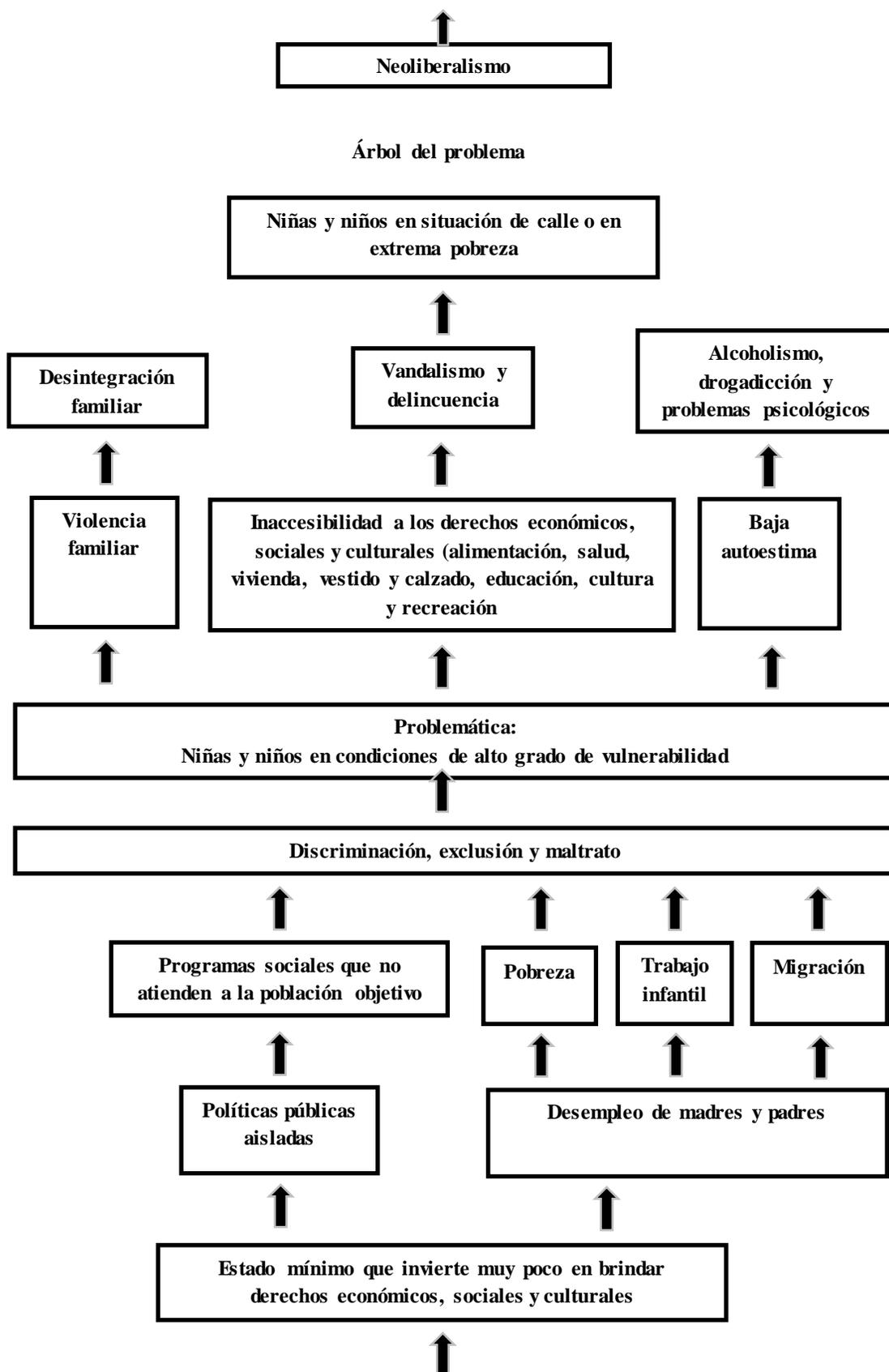
La delegación contaba con 155 escuelas preescolares (4.5% del total de la entidad), 168 primarias (5% del total) y 69 secundarias (4.9%). Además, la delegación contaba con 24 bachilleratos (4.2%), cuatro escuelas de profesional técnico (4.2%) y 23 escuelas de formación para el trabajo (4.5%). La delegación no contaba con ninguna primaria indígena.

Árbol de efectos



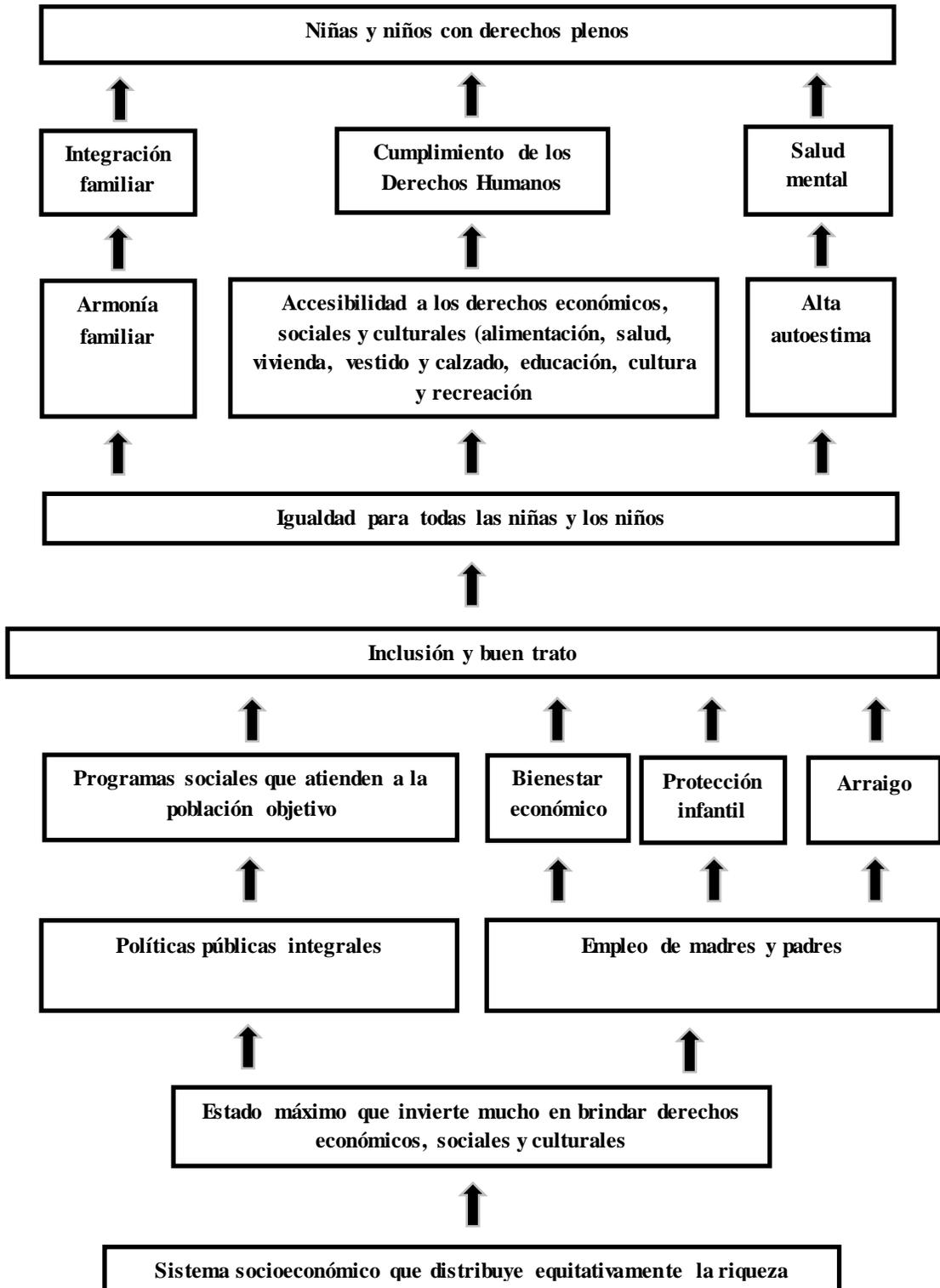
Árbol de causas



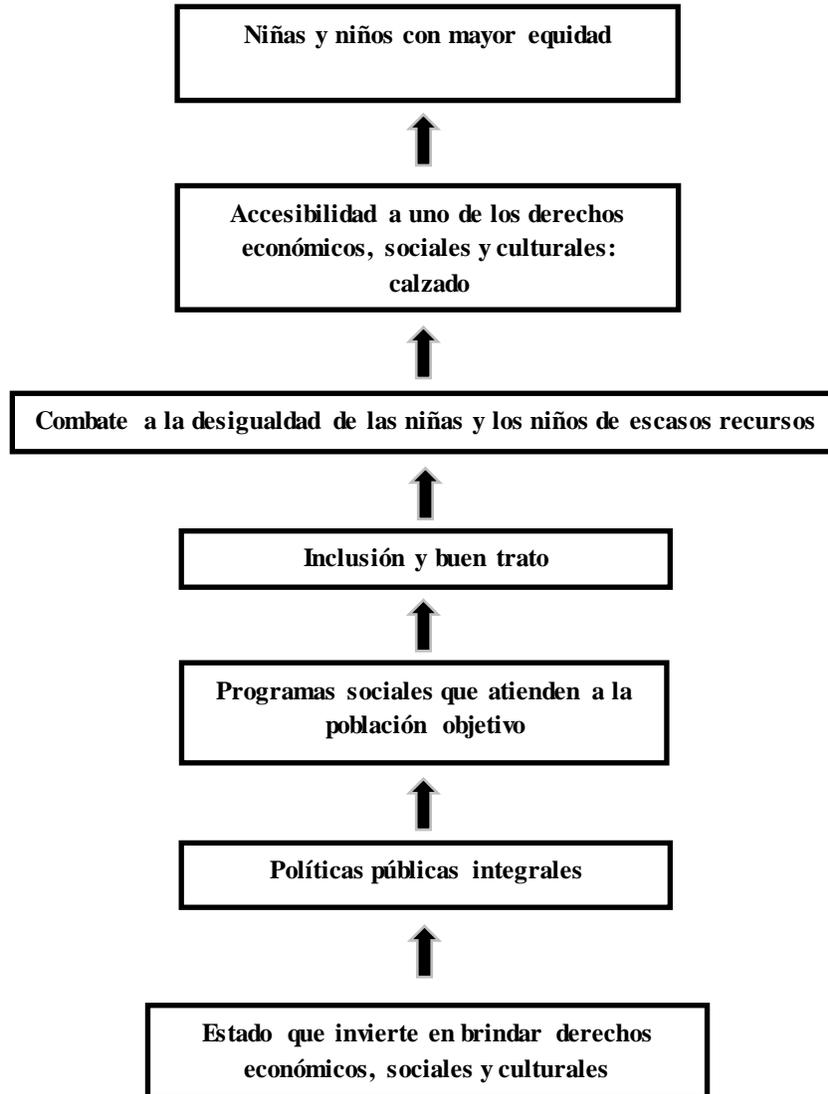


Neoliberalismo

Árbol de objetivos



Árbol de acciones



III.4 Resumen narrativo

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir a una mejor integración social de las niñas y los niños, de escasos recursos, para que puedan acceder a sus derechos económicos, sociales y culturales, mediante la dotación de bienes materiales de primera necesidad.
Propósito	5,000 niñas y niños, de escasos recursos, que cursan primaria, cuentan con un par de zapatos escolares que evita su exclusión social por falta de bienes de primera necesidad.
Componentes	5,000 pares de zapatos escolares entregados.
Actividades	Difusión del Programa.

	Recepción de solicitudes y aplicación de estudios socioeconómicos.
	Selección de las personas con menos recursos económicos.
	Entrega de componentes.
	Integración de expedientes y padrón de beneficiarios.

III.5 Matriz de indicadores del programa social

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Medios de verificación	Unidad responsable de la medición
Fin	Contribuir a una mejor integración social de las niñas y los niños, de escasos recursos, para que puedan acceder a sus derechos económicos, sociales y culturales, mediante la dotación de bienes materiales de primera necesidad.	Porcentaje de personas beneficiarias, en comparación al número de niñas y niños, de escasos recursos, que cursan primaria y que viven en la delegación Azcapotzalco.	$(\text{Personas beneficiarias}) / (\text{Niñas y niños, de escasos recursos, que cursan primaria y viven en la delegación Azcapotzalco}) * 100$	Eficacia	Personas	Padrón de Beneficiarios del Programa: Apoyo de Zapatos para Niños que Cursan Primaria en Azcapotzalco.	Jefatura de unidad departamental de Equidad Social.
Propósito	5,000 niñas y niños, de escasos recursos, que cursan primaria, cuentan con un par de zapatos escolares que evita su exclusión social por falta de bienes de primera necesidad.	Porcentaje de personas beneficiarias satisfechas con los zapatos entregados, en comparación al número total de personas beneficiarias.	$(\text{Personas beneficiarias satisfechas}) / (\text{Total de personas beneficiarias}) * 100$	Calidad	Personas.	Resultados de la Encuesta de Satisfacción del Programa: Apoyo de Zapatos para Niños que Cursan Primaria en Azcapotzalco.	Jefatura de unidad departamental de Programas Sociales.
Componentes	5,000 pares de zapatos escolares entregados.	Porcentaje de pares de zapatos entregados, en comparación a los adquiridos.	$(\text{Pares de zapatos entregados}) / (\text{Pares de zapatos adquiridos}) * 100$	Eficacia.	Pares de zapatos.	Padrón de Beneficiarios del Programa: Apoyo de Zapatos para Niños que Cursan Primaria en Azcapotzalco.	Jefatura de unidad departamental de Equidad Social.
Actividades	Difusión del Programa.	Número de unidades territoriales donde	$(\text{Unidades territoriales donde viven las})$	Eficacia.	Unidades territoriales.	Padrón de Beneficiarios del	Jefatura de unidad departamental

		viven las personas beneficiarias, en comparación al número de unidades territoriales que hay en la demarcación.	personas beneficiarias) (Unidades territoriales que hay en la demarcación)*100			Programa: Apoyo de Zapatos para Niños que Cursan Primaria en Azcapotzalco.	de Equidad Social.
Recepción de solicitudes y aplicación de estudios socioeconómicos.	Personas beneficiarias satisfechas con la atención brindada, en comparación al número total de personas beneficiarias.	(Personas beneficiarias satisfechas con la atención brindada) (Total de personas beneficiarias)*100	Eficacia.	Personas.	Resultados de la Encuesta de Satisfacción del Programa: Apoyo de Zapatos para Niños que Cursan Primaria en Azcapotzalco.	Jefatura de unidad departamental de Equidad Social.	
Selección de las personas con menos recursos económicos.	Porcentaje de aspectos que cubre el formato de estudio socioeconómico, en comparación a los aspectos estándares totales que debería cubrir.	(Aspectos que cubre el formato de estudio socioeconómico) (Aspectos estándares totales)*100	Calidad.	Aspectos.	Formato de estudio socioeconómico.	Jefatura de unidad departamental de Equidad Social.	
Entrega de componentes.	Personas beneficiarias satisfechas con la atención brindada por los servidores públicos, en comparación al número total de personas beneficiarias.	(Personas beneficiarias satisfechas con la atención brindada por los servidores públicos) (Personas beneficiarias)*100	Calidad.	Personas.	Encuesta de Satisfacción.	Jefatura de unidad departamental de Programas Sociales.	
Integración de expedientes y padrón de beneficiarios.	Porcentaje de elementos que cubre el Padrón, de acuerdo a la <i>Guía para una Mejor Construcción de los Padrones de Programas Sociales</i> , emitida por EVALÚA DF, en	(Elementos que cubre el Padrón) (Elementos que debería cubrir el Padrón)*100	Calidad.	Elementos del padrón.	Padrón de Beneficiarios del Programa: Apoyo de Zapatos para Niños que Cursan Primaria en Azcapotzalco y <i>Guía</i>	Jefatura de unidad departamental de Equidad Social.	

		comparación a todos los elementos a cubrir.				<i>para una Mejor Construcción de los Padrones de Programas Sociales</i>	
--	--	---	--	--	--	--	--

III.6 Consistencia interna del Programa (lógica vertical).

¿Cómo?	¿Para qué?	Nivel	Objetivo	Supuestos
		Fin (impacto)	Contribuir a una mejor integración social de las niñas y los niños, de escasos recursos, para que puedan acceder a sus derechos económicos, sociales y culturales, mediante la dotación de bienes materiales de primera necesidad.	Las niñas y niños beneficiarios demandan otros bienes y servicios y la inclusión a otros programas sociales complementarios.
		Propósito (resultados)	5,000 niñas y niños, de escasos recursos, que cursan primaria, cuentan con un par de zapatos escolares que evita su exclusión social por falta de bienes de primera necesidad.	Las niñas y niños beneficiarios usan los zapatos entregados y acuden a la escuela.
		Componentes (productos)	5,000 pares de zapatos escolares entregados.	Los tutores acuden, con las niñas y los niños, a recibir los componentes.
		Actividades (procesos)	Difusión del Programa.	Los medios de difusión llegan a los tutores de las niñas y niños que cumplen los requisitos para ingresar al Programa.
			Recepción de solicitudes y aplicación de estudios socioeconómicos.	Las niñas y niños que demandan incorporación al Programa, cumplen con los requisitos.
			Selección de las personas con menos recursos económicos.	Los tutores dan datos fidedignos.
			Entrega de componentes.	Las personas beneficiarias acuden a recibir los componentes.
Integración de expedientes y padrón de beneficiarios.	Los documentos que presentan los tutores son auténticos.			

¿Cómo?

Se contribuye a una mejor integración social de las niñas y los niños, de escasos recursos, que cursan primaria, para que puedan acceder a sus derechos económicos, sociales y culturales, mediante la dotación de bienes materiales de primera necesidad, otorgándoles un par de zapatos escolares, evitando así su exclusión social, difundiendo el Programa; recibiendo solicitudes y aplicando estudios socioeconómicos; seleccionando a las personas con menos recursos económicos; entregando los componentes e integrando los expedientes y el padrón de beneficiarios.

¿Para qué?

Los medios de difusión llegan a los tutores de las niñas y niños que cumplen los requisitos para ingresar al Programa, para que se pueda difundir el mismo. Las niñas y niños que demandan incorporación al Programa, cumplen con los requisitos para que se reciba su solicitud y se les aplique un estudio socioeconómico. Los tutores dan datos fidedignos para que se pueda seleccionar a las personas con menos recursos socioeconómicos. Las personas beneficiarias acuden a recibir los componentes, para que éstos se pueden entregar. Los documentos que presentan los tutores deben ser auténticos, para que se integren los expedientes y el padrón de beneficiarios.

Los tutores acuden, con las niñas y los niños, a recibir los componentes, para que se pueden entregar los 5,000 pares de zapatos escolares.

Las niñas y niños beneficiarios demandan otros bienes y servicios y la inclusión a otros programas sociales complementarios para que tengan una mejor integración social y puedan acceder a sus derechos económicos, sociales y

culturales, mediante la dotación de bienes materiales de primera necesidad.

III.7 Análisis de involucrados del Programa

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo percibe el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Beneficiarios directos	Niñas y niños, de escasos recursos, que cursan primaria.	Ejercer sus derechos económicos, sociales y culturales.	Como una condición de exclusión.	Bajo.	Su alta vulnerabilidad.
Beneficiarios indirectos	Familiares de las niñas y niños, de escasos recursos, que cursan primaria.	Procurar el bienestar de sus niñas y niños.	Como una limitante de desarrollo.	Bajo.	Su alta vulnerabilidad.
Operadores del Programa	Personal de la delegación que realiza las actividades necesarias para entregar los componentes.	Realizar, eficaz y eficientemente, las actividades necesarias para la entrega de componentes.	Como uno, entre tantos, que hay que coadyuvar a resolver.	Medio.	Falta de facultades y conocimiento para canalizar diversas problemáticas.
Secretarías de Desarrollo Social y federal y del DF	Instituciones gubernamentales que se encargan de formular, fomentar, coordinar y ejecutar políticas y programas que promuevan la equidad y la igualdad de oportunidades y que eliminen los mecanismos de exclusión social de grupos sociales de atención prioritaria: mujeres, niños y niñas, adultos mayores y personas con discapacidad.	Promover la coordinación de acciones y programas de combate a la pobreza, con los demás niveles de gobierno, instituciones y sociedad.	Como una prioridad para avanzar en el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales.	Alto.	Falta de coordinación entre los niveles de gobierno.
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) nacional y del DF	Instituciones del gobierno federal y del DF, respectivamente, que se encargan de fortalecer y satisfacer las necesidades de asistencia social y prestación de servicios asistenciales, proporcionando soluciones eficientes de gran impacto que benefician a la población más vulnerable y contribuyen al mejor desarrollo de las familias.	Promover la asistencia social y la prestación de servicios asistenciales que contribuyan a la protección, atención y superación de los grupos más vulnerables.	Como una prioridad para avanzar en el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales.	Alto.	Falta de coordinación entre los niveles de gobierno.
Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Comisión de	Instituciones cuya función es conocer sobre quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos cometidas por cualquier autoridad o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión	Formular programas y proponer acciones en coordinación con las dependencias competentes para impulsar el cumplimiento de tratados, convenciones y acuerdos internacionales signados y	Como una situación muy grave que requiere de voluntad política para su	Bajo.	Estrechez de facultades; pues hasta ahora, sus determinaciones sólo tienen el nivel de recomendaciones.

Derechos Humanos del DF	en la administración pública; en este caso, respecto a las niñas y niños.	ratificados por México en materia de Derechos Humanos.	resolución.		
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED)	Instituciones que promueven políticas y medidas tendientes a contribuir al desarrollo cultural y social y avanzar en la inclusión social y garantizar el derecho a la igualdad; en este caso, de las niñas y niños en condición de vulnerabilidad.	Prevenir y eliminar la discriminación, a través del análisis y evaluación de la política pública, legislativa y los entes públicos, y la atención a la ciudadanía, con el fin de generar un cambio social a favor de la igualdad y la no discriminación, mediante el trabajo con los diferentes sectores de la sociedad.	Como una situación muy grave que requiere de voluntad política para su resolución.	Bajo.	Estrechez de facultades.

III.8 Complementariedad o coincidencia con otros programas sociales

Programa social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Programa Institucional de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos 2014-2018.	CONALITEG.	Objetivo 1. Producir con suficiencia, oportunidad, eficiencia y calidad libros de texto gratuitos y materiales educativos que demanda el Sistema Educativo Nacional, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de la meta III. "México con Educación de Calidad" y obtener avances que se traduzcan en mayor igualdad de oportunidades para todos y así lograr la transformación de México, la CONALITEG se encuentra comprometida a realizar la producción de libros para educación preescolar, primaria, telesecundaria y secundaria que requiere el Sistema Educativo Nacional, para débiles visuales (macro tipo) y para invidentes (código Braille) coadyuvando a la inclusión de estos sectores en la sociedad mexicana.	28,743,885 alumnos y docentes.	Libros texto gratuitos.	Complementariedad.	Este programa dota de otros materiales básicos para las niñas y niños que asisten a la Primaria.
Programa Becas Escolares	DIF DF.	Apoyar a que las niñas y niños residentes de la Ciudad de México, de 6 a 14 años, inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal y que son vulnerables por carencia social, continúen sus estudios a nivel básico,	Niñas y niños residentes en la Ciudad de México, de 6 a 14 años, inscritos en	Beca escolar	Complementariedad.	Este programa otorga un complemento monetario para cubrir

		a través de la entrega de una beca escolar y llevar a cabo actividades lúdicas y de esparcimiento con enfoque de Derechos Humanos y equidad de género.	escuelas públicas del Distrito Federal, y vulnerables por carencia social, que son: 246,473 niñas y niños.			otras necesidades de niñas y niños, vulnerables por carencia social, que asisten a la escuela.
Educación Garantizada	DIF DF y Fideicomiso de Educación Garantizada del Distrito Federal (FIDEGAR).	Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad. Abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad	10,359 niñas y niños de 3 a 18 años, residentes de la Ciudad de México, de nivel preescolar, básico y medio superior, inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal, que han perdido el sostén económico familiar por el fallecimiento o incapacidad total y permanente del padre, madre o tutor/a y han continuado con sus estudios.	Apoyo monetario mensual de \$832.00	Complementariedad.	Este programa otorga un complemento monetario para cubrir otras necesidades de niñas y niños, y evitar deserción escolar.
Hijos e Hijas de la Ciudad	DIF, D.F.	Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación. Disminuir, de manera sustancial, el 2.2% de la población que se encuentra en pobreza extrema en el Distrito Federal.	287 Niñas y niños, madres con hijas o hijos menores de edad, y mujeres embarazadas que habitan en el Distrito Federal en situación de calle o en riesgo.	Canalización y re canalización de niños, niñas, adolescentes, incluyendo a aquellas mujeres que por su condición de maternidad así lo requieran y que habiten o transiten en las calles del Distrito Federal	Complementariedad	Este programa otorga apoyos a niñas y niños de muy alto grado de exclusión.
Niñas y Niños Talento	DIF DF y Fideicomiso	Coadyuvar al enriquecimiento extracurricular de aproximadamente 120,000 niñas, niños y jóvenes de 6 a 15 años de edad,	120,000 niñas, niños y jóvenes que radican en la Ciudad de	Apoyo económico directo de \$1,800.00	Complementariedad.	Este programa, contribuye a que niñas

	Educación Garantizada del Distrito Federal (FIDEGAR).	que destacan en su aprovechamiento escolar, que estudian en primarias y secundarias públicas del Distrito Federal, a través de la impartición de clases extraescolares que promuevan el desarrollo de sus habilidades culturales, científicas y deportivas, así como de un apoyo económico que les estimule a acudir a dichas actividades, generando procesos de participación infantil.	México.	anuales.		y niños ejerzan otros derechos culturales.
Entrega de Despensas (Apoyos Alimentarios) a Población en Condiciones de Vulnerabilidad	DIF DF.	Contribuir a garantizar el derecho a la alimentación otorgando un apoyo alimentario como complemento de la canasta básica, a través de una despensa.	16,667 derechohabientes que se encuentran en zonas con muy bajo, bajo o medio índice de desarrollo social y que viven en condiciones de pobreza extrema.	Despensa, a través de una tarjeta electrónica.	Complementariedad.	Este programa contribuye a que niñas y niños, en pobreza extrema, tengan acceso a otro de sus derechos: a la alimentación.
Desayunos Escolares	DIF D F y SEP.	Contribuir a la seguridad alimentaria de las niñas y niños inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal pertenecientes al Sistema Educativo Nacional en los niveles de educación inicial, preescolar, primaria y especial, mediante la entrega de desayunos fríos, diseñados con base en los criterios de calidad nutricional, y acompañados de acciones de orientación alimentaria y aseguramiento a la calidad, preferentemente entre la población de escasos recursos y de zonas marginadas.	671,771 niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, que asisten a planteles públicos del Distrito Federal pertenecientes al Sistema Educativo Nacional, de nivel inicial, preescolar, primaria y especial ubicados en zonas de muy alto, alto y medio índice de marginación. El padrón en Azcapotzalco es de 25,705 beneficiarios.	95'898,670 raciones alimenticias en 2,613 planteles escolares (144 en Azcapotzalco)	Complementariedad.	Este programa contribuye a que niñas y niños tengan acceso a otro de sus derechos: a la alimentación.
Comedores Populares	DIF DF	Contribuir al ejercicio del derecho humano a la alimentación, mediante la instalación y operación de comedores populares, donde se sirvan	Toda persona sin acceso a alimentos nutritivos a bajo	Desayuno y/o comida diaria por persona.	Complementariedad.	Este programa contribuye a que niñas

		alimentos calientes, a bajo costo, con la calidad e higiene que establece la normatividad vigente y al alcance de cualquier habitante en el Distrito Federal, preferentemente de quienes habitan en las unidades territoriales de muy bajo, bajo o medio índice de desarrollo social, así como en aquellas zonas que tienen condiciones de pobreza y desigualdad, bajo los principios de igualdad e inclusión social.	costo, que se ubiquen en unidades territoriales de muy bajo, bajo o medio índice de desarrollo social.			y niños tengan acceso a otro de sus derechos: a la alimentación.
Uniformes escolares	GDF	Apoyar la economía de las familias de las alumnas y alumnos inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal en el nivel de educación básica (preescolar, primaria, secundaria y centros de atención múltiple) a través de la entrega de un uniforme escolar confeccionado o vale para adquisición del mismo, con objeto de que permita identificarlos como alumnos de educación básica, y que a su vez constituya una medida para reforzar su seguridad, evitar la discriminación, las diferencias sociales, y fortalecer el reconocimiento derivado de las características individuales más que de la vestimenta.	2'500,000 uniformes escolares confeccionados o vales para la adquisición de los mismos, que serán entregados a las alumnas o alumnos inscritos en las escuelas públicas del Distrito Federal en los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria escolarizadas.	Entrega de un uniforme escolar confeccionado o vale para adquisición del mismo.	Complementariedad.	Este programa otorga otro bien de primera necesidad a niñas y niños que acuden a la escuela.

III.9 Objetivos de corto, mediano y largo plazo

Efectos/plazos	En el problema o derecho social atendido	Sociales y culturales	Económicos	Políticos
Corto plazo	Eliminación de una de las condiciones materiales de desigualdad.	Inclusión en el ámbito escolar.	Disminución de los gastos familiares.	Ejercicio del derecho a la educación.
Mediano plazo	Eliminación de más condiciones de desigualdad, mediante la demanda de programas sociales complementarios.	Disminución de la deserción escolar.	Familias con más apoyos económicos.	Ejercicio de otros derechos económicos, sociales y culturales.
Largo plazo	Eliminación de todas las condiciones de desigualdad.	Accesibilidad a otros bienes y servicios.	Familias que pueden canalizar recursos económicos a otro rubro de gasto.	Ejercicio de todos los Derechos Humanos.

IV. Evaluación de Cobertura y Operación

IV.I Cobertura del programa social

Programa presupuestario	Población potencial	Población objetivo	Beneficiarios efectivos
\$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100)	33,000 niñas y niños que cursan primaria y viven en	5,000 niñas y niños, de escasos recursos, que cursan	5,986 niñas y niños, de escasos recursos, que cursan

M. N.)	la Delegación Azcapotzalco.	primaria y viven en la Delegación Azcapotzalco.	primaria y viven en la Delegación Azcapotzalco.
En 2014 sólo se programó atender al 15% de la población potencial. La mayor limitación del programa, para atender al 100% de la población potencial, es el bajo presupuesto autorizado. Ante la imposibilidad de atender a toda la población, se prioriza a aquella de escasos recursos. Por otra parte, es importante resaltar el incremento de beneficiarios: 119.7% respecto a lo programado.			

IV.2 Congruencia de la operación del Programa con su diseño

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
I. Dependencia o entidad	Satisfactorio.	Las áreas que se enunciaron en las reglas de operación, sí fueron las responsables de la ejecución del Programa.
II. Objetivos y alcances	Insatisfactorio.	El Programa no generó más condiciones favorables para la atención de niñas y niños en condición de alto grado de vulnerabilidad.
III. Metas físicas	Satisfactorio.	Se atendió al 119.7% de la población objetivo.
IV. Programación presupuestal	Satisfactorio.	Se otorgó el presupuesto programado.
V. Requisitos y procedimientos de acceso	Insatisfactorio.	Fueron los que se establecieron en las reglas de operación; sin embargo, los requisitos son contradictorios con los objetivos y alcances, debido a que no se realizó el filtro de los estudios socioeconómicos para otorgar los componentes a las niñas y niños de escasos recursos.
VI. Procedimientos de instrumentación	Insatisfactorio.	Este apartado no se desarrolló, claramente, en las reglas de operación.
VII. Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana	No se integró.	Este apartado no se transparentó.
VIII. Mecanismos de exigibilidad	Insatisfactorio.	Este apartado no se desarrolló, claramente, en las reglas de operación.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Insatisfactorio.	No fue precisa en las reglas de operación, ni continua durante la operación; sólo se implementó una encuesta de satisfacción y la elaboración del presente Informe.
X. Formas de participación social.	Insatisfactorio.	La participación de los comités ciudadanos sólo se limita a la difusión del Programa.
XI. Articulación con otros programas sociales.	No se integró.	No hubo coordinación con otros programas sociales.

IV.3 Valoración de los procesos del programa social

Recursos	Descripción	Nivel de adecuación y eficiencia	Justificación
Humanos	18 trabajadores adscritos a la jefatura de unidad departamental de Equidad Social (5 de campo y el resto, administrativo).	Parcialmente satisfactorio.	Algunos de los trabajadores de campo son personas adultas mayores que tienen dificultades físicas para realizar esas tareas.
Técnicos	3 computadoras y una impresora.	Insatisfactorio.	Los recursos técnicos resultan insuficientes, especialmente para el manejo del padrón de beneficiarios.
Materiales	Camioneta.	Parcialmente satisfactorio.	El vehículo se descompone con frecuencia y la reparación tarda mucho.
Financieros	\$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M. N.	Satisfactorio.	El recurso fue suficiente para cumplir la meta.

Procesos	Descripción	Nivel de adecuación y eficiencia	Justificación
Planificación	Programación de las distintas	Satisfactorio.	Se realizó tomando en cuenta las

	actividades, de acuerdo a cada etapa del Programa.		diversas etapas del Programa.
Organización	Preparar los recursos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo las diferentes etapas del Programa.	Parcialmente satisfactorio.	Fueron insuficientes para las necesidades del Programa.
Difusión	Comunicación con la población de Azcapotzalco para que, quienes cumplieran con los requisitos de acceso al Programa, acudieran a realizar su solicitud.	Parcialmente satisfactorio.	Se realizó una difusión general en todas las primarias de la demarcación; sin embargo, no se garantizó que hubiera llegado a las personas más vulnerables.
Recepción de solicitudes y aplicación de estudios socioeconómicos	Recepción de solicitudes de los tutores de las niñas y niños, de escasos recursos, que cursan primaria y viven en Azcapotzalco, así como aplicación de estudios socioeconómico.	Parcialmente satisfactorio.	El primer día de recepción, los solicitantes rebasaron la organización de los operadores del Programa, debido a la gran cantidad de personas que acudió a demandar inclusión al Programa.
Procesamiento de estudios socioeconómicos	Establecer parámetros para elegir a las personas con menores recursos económicos e incorporarlos al Programa.	Insatisfactorio.	No se realizó la filtración de solicitantes de menores recursos económicos, puesto que se consideró que todos los solicitantes tenían esa característica y se podía cubrir el total de las solicitudes, hasta ese momento.
Adquisición de zapatos.	Se realizaron los procesos administrativos para adquirir los zapatos, en tiempo y forma, de acuerdo a la normatividad.	Satisfactorio.	Se realizaron los procesos administrativos en tiempo y forma.
Entrega de componentes	Se convocó a todos los beneficiarios para entregarles los componentes en un evento masivo.	Parcialmente satisfactorio.	La entrega fue ágil y la atención hacia los beneficiarios y sus familias fue bueno; sin embargo, no se aprovechó la convocatoria para dar ningún otro mensaje, actividad o servicio.
Integración de expedientes y padrones	Revisar, ordenar y archivar los documentos y estudios socioeconómicos de cada beneficiario, así como capturar los datos en el Padrón de Beneficiarios del Programa.	Satisfactorio.	Se realizó conforme a la normatividad.

IV.4 Seguimiento del padrón de beneficiarios o derechohabientes

El padrón de beneficiarios se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y la página de SIDESO.

IV.5 Mecanismos de seguimiento de indicadores

Identificación de insumos asociados a los indicadores	Descripción de procesos de generación de información	Establecimiento de áreas encargadas de depurar información	Concentración de información y resguardo	Identificación de procesos de reporte periódicos de los indicadores
Se generaron, para 2014, con base en los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de	La jefatura de unidad departamental de Programas Sociales estructuró cuestionarios de satisfacción que se aplicaron durante la recepción de solicitudes y el evento masivo de entrega de	Se asignó esa labor a la jefatura de unidad departamental de Programas Sociales.	La información requerida para realizar la Evaluación, así como el resguardo de las encuestas de satisfacción, está	El reporte único, es el presente Informe de Evaluación Interna 2015, para el Programa: Apoyo de Zapatos para Niños que Cursan Primaria

Operación de los Programas Sociales 2015.	componentes. La demás información para responder a los indicadores, fue generada por el área que operó el Programa (jefatura de unidad departamental de Equidad Social).		resguardada en la jefatura de unidad departamental de Programas Sociales.	en Azcapotzalco, 2014.
---	---	--	---	------------------------

IV.6 Avances en las recomendaciones de la Evaluación Interna 2014

** No se realizó el informe de evaluación 2014.

V. Evaluación de Resultados de Satisfacción

V.1 Principales resultados del Programa

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Resultado	Factores internos y externos que condicionaron el logro de resultados.
Fin	Contribuir a una mejor integración social de las niñas y los niños, de escasos recursos, para que puedan acceder a sus derechos económicos, sociales y culturales, mediante la dotación de bienes materiales de primera necesidad.	Porcentaje de personas beneficiarias, en comparación al número de niñas y niños, de escasos recursos, que cursan primaria y que viven en la delegación Azcapotzalco.	(Personas beneficiarias) (Niñas y niños, de escasos recursos, que cursan primaria y viven en la delegación Azcapotzalco)* 100	***No se encontró el dato estadístico de cuántas niñas y niños, de escasos recursos, que cursan primaria, viven en Azcapotzalco.	Las estadísticas que realizan instituciones especializadas son más generales.
Propósito	5,000 niñas y niños, de escasos recursos, que cursan primaria, cuentan con un par de zapatos escolares que evita su exclusión social por falta de bienes de primera necesidad.	Porcentaje de personas beneficiarias satisfechas con los zapatos entregados, en comparación al número total de personas beneficiarias.	(Personas beneficiarias satisfechas) (Total de personas beneficiarias)* 100	98% de las personas beneficiarias estuvieron satisfechas con el par de zapatos recibido, de acuerdo a los Resultados de la Encuesta de Satisfacción del Programa: Apoyo de Zapatos para Niños que Cursan Primaria en Azcapotzalco.	El hecho de que los componentes son un bien material de primera necesidad. Asimismo, se exigió a los proveedores la mejor calidad posible.

Componentes	5,000 pares de zapatos escolares entregados.	Porcentaje de pares de zapatos entregados, en comparación a los adquiridos.	(Pares de zapatos entregados) (Pares de zapatos adquiridos)* 100	(5,833) (5986)* 100= 97.44%	El hecho de que los componentes son un bien material de primera necesidad.
Actividades	Difusión del Programa.	Número de unidades territoriales donde viven las personas beneficiarias, en comparación al número de unidades territoriales que hay en la demarcación.	(Unidades territoriales donde viven las personas beneficiarias) (Unidades territoriales que hay en la demarcación)* 100	(107)(111)* 100 =96.4%	La difusión se hizo directamente en las escuelas.
	Recepción de solicitudes y aplicación de estudios socioeconómicos.	Personas beneficiarias satisfechas con la atención brindada, en comparación al número total de personas beneficiarias.	(Personas beneficiarias satisfechas con la atención brindada) (Total de personas beneficiarias)* 100	Como se puede observar en los Resultados de la Encuesta de Satisfacción del Programa: Apoyo de Zapatos para Niños que cursan Primaria en Azcapotzalco, los beneficiarios satisfechos fueron el 91.49%	Buena organización del área que opera el Programa.
	Selección de las personas con menos recursos económicos.	Porcentaje de aspectos que cubre el formato de estudio socioeconómico, en comparación a los aspectos estándares totales que debería cubrir.	(Aspectos que cubre el formato de estudio socioeconómico) (Aspectos estándares totales)* 100	****El área evaluadora no solicitó a tiempo información para poder dar este resultado.	El área evaluadora no solicitó a tiempo información para poder dar este resultado.
	Entrega de componentes.	Personas beneficiarias satisfechas con la atención brindada por los servidores públicos, en comparación al número total de personas beneficiarias.	(Personas beneficiarias satisfechas con la atención brindada por los servidores públicos) (Personas beneficiarias)* 100	*****No se pudo medir este indicador, debido a que durante la entrega masiva, sólo se pudo preguntar la satisfacción respecto a los componentes recibidos.	No se pudo medir este indicador, debido a que durante la entrega masiva, sólo se pudo preguntar la satisfacción respecto a los componentes recibidos.
	Integración de	Porcentaje de	(Elementos que	*****El área	El área evaluadora no

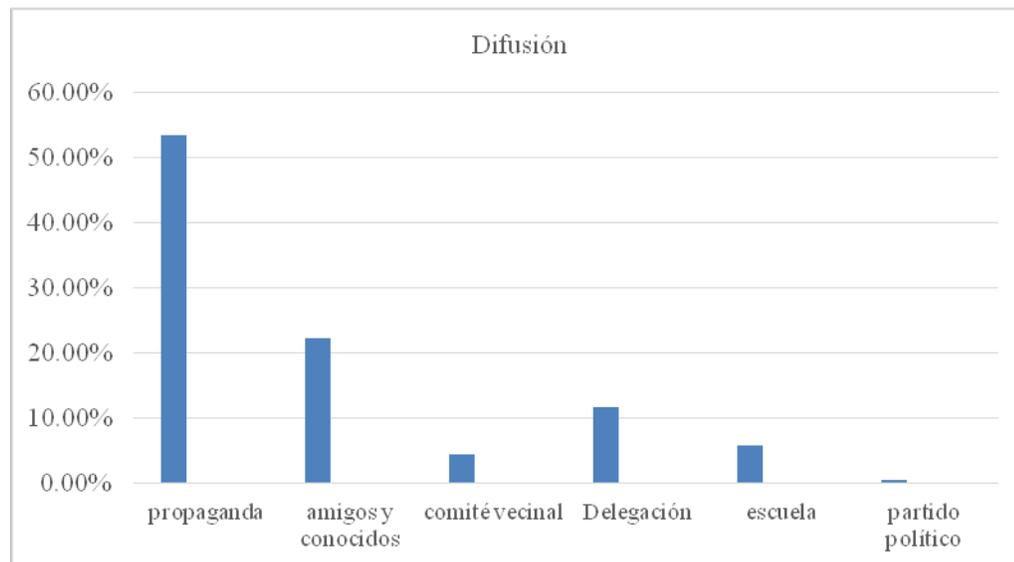
	expedientes y padrón de beneficiarios.	elementos que cubre el Padrón, de acuerdo a la <i>Guía para una Mejor Construcción de los Padrones de Programas Sociales</i> , emitida por EVALÚA DF, en comparación a todos los elementos a cubrir.	cubre el Padrón) (Elementos que debería de cubrir el Padrón)*100	evaluadora no solicitó a tiempo información para poder dar este resultado.	solicitó a tiempo información para poder dar este resultado.
--	--	--	--	--	--

V.2 Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes

Resultados de la Encuesta de Satisfacción del Programa Apoyo de Zapatos para Niños que Cursan Primaria en Azcapotzalco. Se aplicaron 666 encuestas durante la recepción de solicitudes.

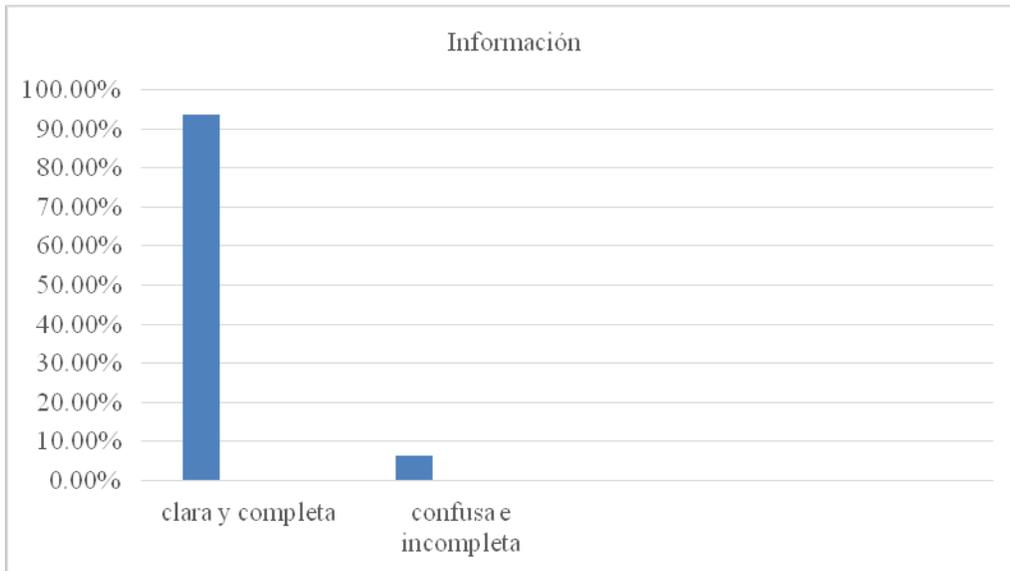
1. ¿Cómo se enteró de este programa?

- a) Por volantes y carteles: 53.46%
- b) Por amigos y conocidos: 22.23%
- c) Por el comité ciudadano: 4.3%
- d) En la Delegación: 11.72%
- e) En la escuela: 5.8%
- f) Por un partido político: 0.45%
- g) Por Internet: 0.3%
- h) En el DIF-SEDESOL: 0.3%
- i) Se enteró en el lugar: 1.3%



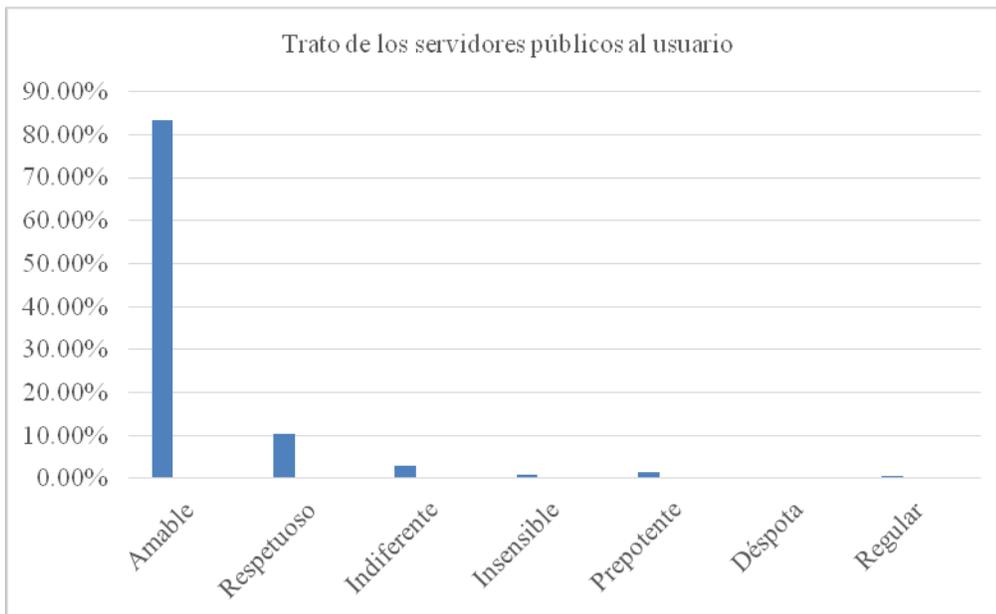
2. La información que le proporcionaron los servidores públicos fue:

- a) Clara y completa: 93.6%
- b) Confusa e incompleta: 6.4%



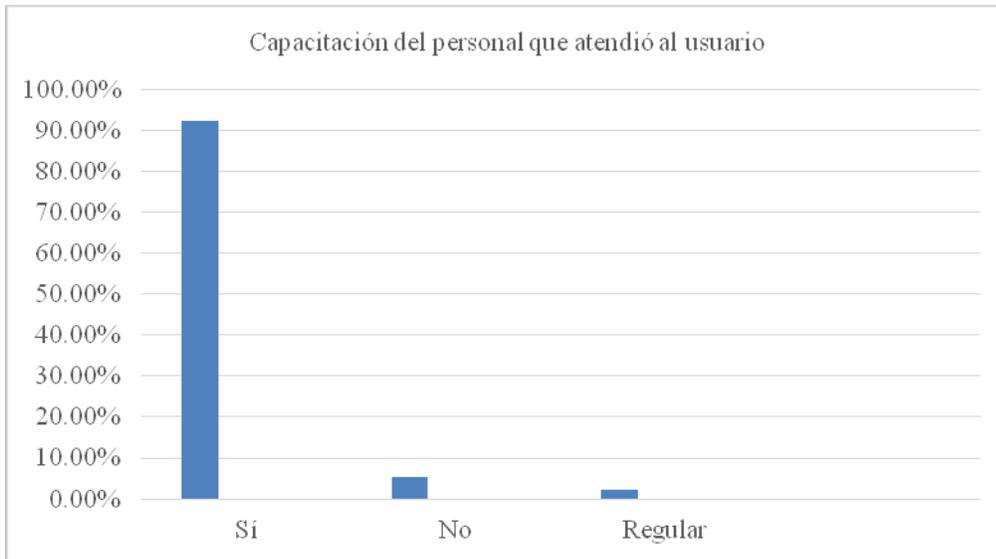
3. El trato que le dieron los servidores públicos de la delegación fue:

Amable: 83.5% ---Respetuoso: 10.31% ---Indiferente: 3.01% ---Insensible: 0.8% ---Prepotente: 1.59% ---Déspota: 0.31% ---Regular: 0.48%



4.- ¿Considera que el personal que lo atendió está capacitado?

Sí 92.5%
 No 5.24%
 Regular 2.23%

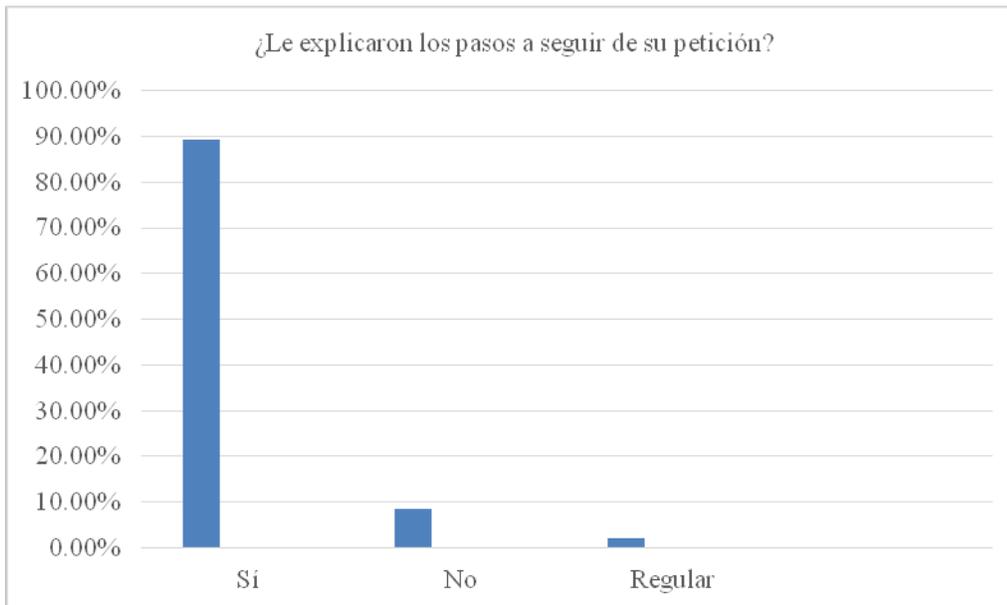


5.- ¿Le explicaron claramente los demás pasos a seguir para concluir su petición?

Sí 89.36%

No 8.42%

Regular 2.23%

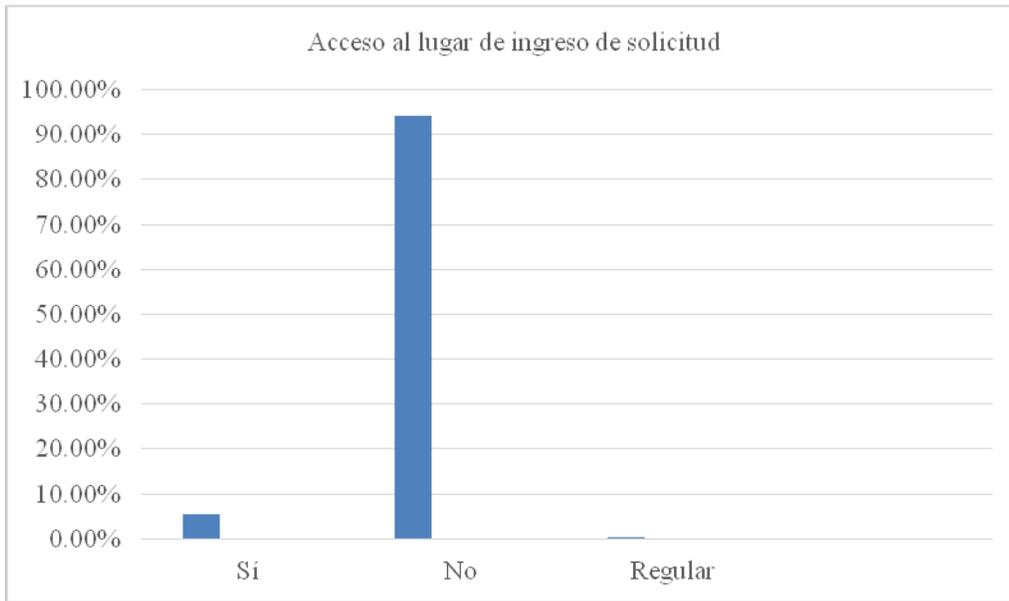


6. ¿Tuvo dificultades para localizar el lugar donde se hizo la solicitud de ingreso al programa?

Sí 5.5%

No 94.12%

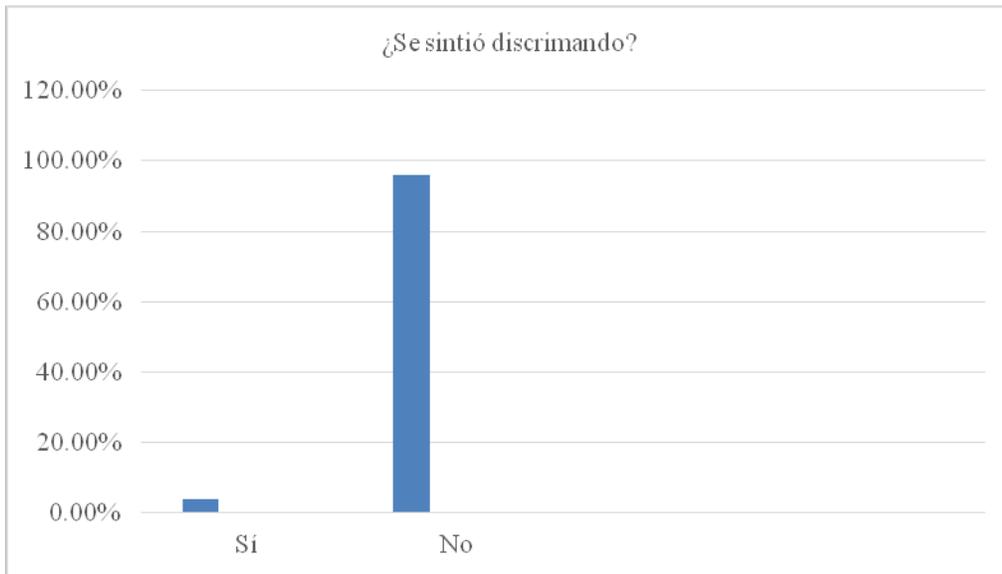
Regular 0.38%



7.- En alguna etapa del trámite ¿Se sintió discriminado?

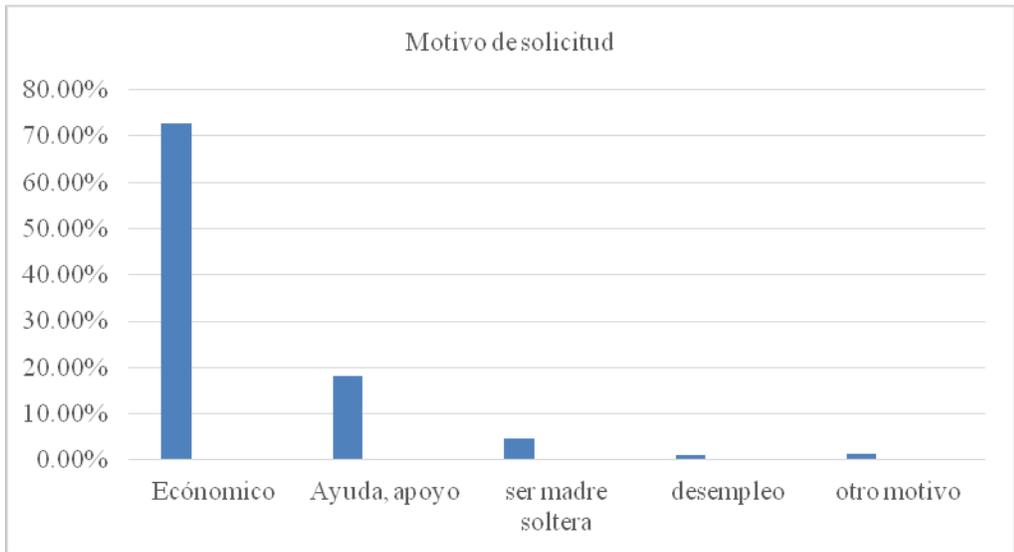
No 96.04%

Sí.....3.96%



8.- ¿Cuál fue el motivo principal por el cual decidió realizar la solicitud de zapatos, mediante este programa?

Económico: 72.86% Para recibir el apoyo: 18.25% Por la buena atención del personal: 0.47% Por ser madre soltera:4.7%
 Por desempleo: 0.96% Por otro motivo: 1.43%



9.- ¿Le gustaría dar una sugerencia u opinión para mejorar el programa?

Que haya mejor organización: 47.87%

Que todo estuvo bien: 12.43%

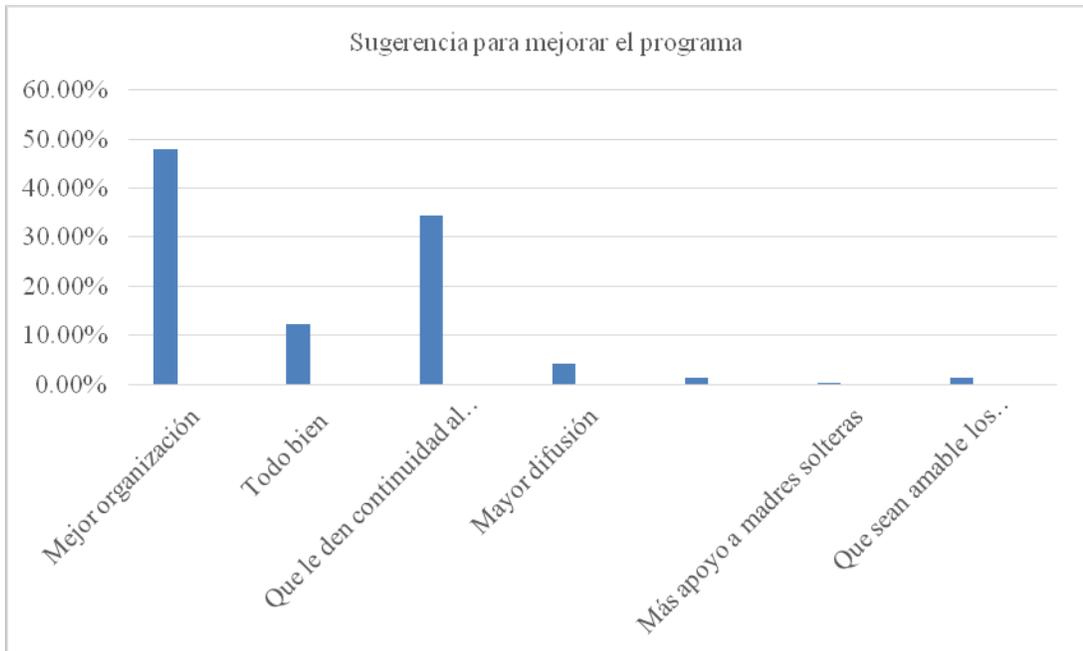
Que se le dé continuidad al Programa: 34.30%

Que se haga mayor difusión al Programa: 4.14%

Que también se entreguen zapatos a preescolares: 1.26%

Que se brinde más apoyo a madres solteras: 0.34%

Que los servidores públicos sean amables: 1.26%



V.3 FODA del programa social

	Fortalezas: Interés en realizar acciones a favor de las niñas y niños, especialmente de aquellos que se encuentran en condiciones de alto grado de vulnerabilidad.	Debilidades: -Falta de conocimiento de la dimensión de la problemática y las formas de contribuir a su solución. -Discontinuidad del proceso de evaluación.
Oportunidades: Coordinación con otros niveles de gobiernos para sumar esfuerzos en la atención integral de niñas y niños, especialmente de aquellos que se encuentran en condiciones de alto grado de vulnerabilidad.	FO (Maxi-Maxi) Coordinar acciones con otros niveles de gobierno y brindar una verdadera opción de complementariedad de los programas sociales dirigidos a la atención de niñas y niños, especialmente de aquellos que se encuentran en condiciones de alto grado de vulnerabilidad.	DO (Mini-Maxi) Brindar capacitación acerca de la temática, a los servidores y funcionarios públicos involucrados en el diseño y operación del Programa, con el apoyo de otras instituciones expertas.
Amenazas: Que los presupuestos autorizados para la atención de acciones en favor de los derechos sociales, económicos y culturales sean cada vez menores.	FA (Maxi-Mini) Administrar aún mejor los recursos humanos, brindándoles capacitación para aprovechar más el presupuesto con el que ya se cuenta.	DA (Mini-Mini) Realizar las evaluaciones e implementar las recomendaciones, con el propósito de mejorar el Programa y hacer más eficaces las acciones.

VI. Conclusiones de la Evaluación Interna

VI.1 Conclusiones de la evaluación interna

El Programa Apoyo de Zapatos para Niños que Cursan Primaria en Azcapotzalco se ocupa de uno de los grupos más vulnerables y que requiere de mayor atención, como se puede observar en el árbol del problema, por las repercusiones que tendría el no hacerlo. Asimismo, es una necesidad insoslayable la suma de esfuerzos con otros niveles de gobierno, instituciones y sociedad, así que esa debe ser una de las acciones prioritarias, a partir del presente Informe, para mejorar el Programa. Por otra parte, es importante conocer, teóricamente, en principio, la dimensión de la problemática, pues el árbol del problema y la línea basal alertan acerca de la necesidad de atender, también, a niñas y niños indígenas; niñas y niños que trabajan y no asisten a la escuela; es decir, aún se puede ir más allá. Sin embargo, tener un Programa complementario de otros, es un buen principio.

VI.2 Estrategias de mejora

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapas de implementación dentro del Programa	Efecto esperado
Mini-Mini	Realizar las evaluaciones e implementar las recomendaciones, con el propósito de mejorar el Programa y hacer más eficaces las acciones.	Diseño, operación, resultados y evaluación.	Hacer más eficaces las acciones.
Mini-Maxi	Brindar capacitación acerca de la temática, a los servidores y funcionarios públicos involucrados en el diseño y operación del Programa, con el apoyo de otras instituciones expertas.	Diseño, operación y evaluación.	Brindar una atención de mayor calidad a niñas y niños, especialmente a aquellos que se encuentran en condiciones de alto grado de vulnerabilidad, para que puedan ejercer plenamente sus derechos económicos, sociales y culturales.
Maxi-Mini	Administrar aún mejor los recursos humanos, brindándoles capacitación para aprovechar más el presupuesto con el que ya se cuenta.	Diseño, operación y evaluación.	Involucrar, aún más, a los operadores del Programa en la solución de la problemática.
Maxi-	Coordinar acciones con otros niveles de	Diseño y	Brindar atención integral a niñas y

maxi	gobierno y brindar una verdadera opción de complementariedad de los programas sociales dirigidos a la atención de niñas y niños, especialmente de aquellos que se encuentran en condiciones de alto grado de vulnerabilidad.	operación.	niños, especialmente a aquellos que se encuentran en condiciones de alto grado de vulnerabilidad, para evitar su exclusión social y demás efectos.
-------------	--	------------	--

VL3 Cronograma de instrumentación

Estrategia de mejora	Plazo	Área de instrumentación	Áreas de seguimiento
Realizar las evaluaciones e implementar las recomendaciones, con el propósito de mejorar el Programa y hacer más eficaces las acciones.	Corto (menos de seis meses)	Jefatura de unidad departamental de Equidad Social.	Jefatura de unidad departamental de Programas Sociales.
Brindar capacitación acerca de la temática, a los servidores y funcionarios públicos involucrados en el diseño y operación del Programa, con el apoyo de otras instituciones expertas.	Mediano plazo (hasta un año)	Jefatura de unidad departamental de Equidad Social.	Jefatura de unidad departamental de Programas Sociales.
Administrar aún mejor los recursos humanos, brindándoles capacitación para aprovechar más el presupuesto con el que ya se cuenta.	Mediano (hasta un año)	Jefatura de unidad departamental de Equidad Social.	Jefatura de unidad departamental de Programas Sociales.
Coordinar acciones con otros niveles de gobierno y brindar una verdadera opción de complementariedad de los programas sociales dirigidos a la atención de niñas y niños, especialmente de aquellos que se encuentran en condiciones de alto grado de vulnerabilidad.	Mediano (menos de seis meses)	Jefatura de unidad departamental de Equidad Social.	Jefatura de unidad departamental de Programas Sociales.

VII. Referencias Documentales

- Coates, Anna. *Las Brechas Sociales por Cerrar: Pobreza y Desigualdad en México*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Sede Subregional en México. Seminario Igualdad y Desarrollo en México. UNAM-México, D.F., 28 de junio de 2010.
- El Panorama Social de América Latina*. CEPAL, 2013.
- Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social*. CONEVAL. 2012.
- “La pobreza infantil: Un Desafío Prioritario”, en *Desafíos. Boletín de la Infancia y Adolescencia Sobre El Avance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Número 10, mayo de 2010.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal*. 2000.
- Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal*. 2000.
- Ley General de Desarrollo Social*.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*. 2014.
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal*. 2011.
- Ley que Establece el Derecho a Uniformes Escolares Gratuitos a Alumnas y Alumnos Inscritos en Escuelas Públicas de Nivel Básico en el Distrito Federal*. 2014.
- Los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en México: Una Agenda para el Presente*. UNICEF. Abril, 2010.
- Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México*. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. 2014.
- Padrón de Beneficiarios del Programa Apoyo de Zapatos para Niños que Cursan Primaria en Azcapotzalco*.
- Plan Nacional de Desarrollo, 2012-2018*.
- Pobreza y Derechos Sociales de Niñas, Niños y Adolescentes en México, 2008-2010*. UNICEF. CONEVAL. México, junio de 2012.
- Programa Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social, ¡Más Becas, Mejor Educación!* DIF, D.F. 2014.
- Programa Comedores Populares*. 2014.

- Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Programa de Desayunos Escolares.2014.
- Programa de Entrega de Despensas (apoyos alimentarios) a Población en Condiciones de Vulnerabilidad. 2014.
- Programa de Gobierno Delegacional Azcapotzalco 2012-2015.
- Programa Educación Garantizada. 2014.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
- Programa Hijos e Hijas de la Ciudad. 2014.
- Programa Institucional de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos 2014-2018.
- Programa Nacional de Derechos Humanos. 2014-2018.
- Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018.
- Programa Sectorial de Educación 2013 2018.
- Quince Años de Política Social en el Distrito Federal: Balance y Propuestas para su Fortalecimiento. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del D. F. México, D. F., enero de 2013.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Reglas de Operación del Programa Apoyo de Zapatos para Niños que Cursan Primaria en Azcapotzalco.
- Resultados de la Encuesta de Satisfacción del Programa Apoyo de Zapatos para Niños que Cursan Primaria en Azcapotzalco. Muestreo aleatorio.